

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2001 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 20 MAY 2011

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 18 de Mayo de 2011, de la Sra. TERESA PINEDO CARRILLO, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de rebaja del 50% en el pago de los derechos municipales para la realización de desratización, en atención a que presenta un puntaje de F.P.S. de 8.788 Folio 1243119.
- 3.- Lo establecido en el Art. 51 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre 2003;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.2 del Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

DECRETO

1.- **OTORGASE a la Sra**, TERESA PINEDO CARRILLO , C.I. N° 5.625.583-4, con domicilio en Antonio Varas N° 9046, consistente en DESRATIZACION , de acuerdo a lo establecido en el Art. 512 inc. 1.2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA(S)
DESARROLLO COMUNITARIO

POF./MTG./ATAM/ve